DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,031.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3rs.

INTERIOR.

Oficios dirigidos por los Gobiernos de Tucuman, Santiago y Catamarca al Gobierno de Salta.

Tucuman, Setiembre 23 de 1834.

El Gobierno de Tucuman tiene el honor de poner en manos del Exmo. Gobierno de Salta, las actuaciones seguidas con motivo de la invasion de una partida de facinerosos que se condujo en la mayor parte extraviando caminos desde la misma ciudad de Salta. Su contesto es la espresion mas viva de cuanto puede la emulacion y la idea de grandeza que hace obrar torpemente por dar estension al poder. Era preciso haber visto el triste desenlace de una empresa de avanzado cálculo, para creer, que un Gobierno en quien se supone los necesarios elementos para reparar de frente injurias ilusorias ó positivas, haya entrado en el proyecto de tentar medios alevosos que altamente repruebau la buena fé y sana razon, cuando el Exmo. señor Gobernador de Salta hubiese logrado los primeros triunfos de la perfidia, no hubiera atinado en los medios de conservarlos. Diez regimientos de caballería, animados del mas vivo entusiasmo, y decididos á pasar por toda clase de sacrificios primero que ver su patria envuelta en las negras sombras de la ignominia, con la misma rapidez que han ocurrido á las armas á la primera seña del movimiento, hubieran cargado, y destrozado esos restos miserables de la desesperacion. Es innegable, que este acontecimiento causaria grandes males á la provincia: pero el que firma cree, que el Sr. Gobernador de Salta habia llenado el objeto de sus miras con semejantes desastres. El éxcito indudablemente debia poner en transparencia la fea mancha de estas máximas detestables presentándolas ante los ojos de las provincias hermanas, y de todo el mundo, como un desengaño de lo que puede la ambicion, encono y rábia. Estas innobles pasiones arrastran ciegamente al hombre aturdido hasta el estremo de despreciar ó tal vez, de hacer ostentacion de la pérdida del fundamento de la buena fé.

El Gobernador, que firma, tiene la mas completa satisfaccion, de que cuanto espone, y mucho mas que puede decir á este respecto, está justificado de un modo evidencial, por las actuaciones insertas en el adjunto despacho. Los facinerosos acaudillados por el Dr. D. Angel Lopez y D. Manuel Lopez su tio, han sido abiertamente protegidos por S. E el Sr. Gobernador de Salta; y uno de los mas intrépidos asesinos fué puesto en libertad por S. E., de la carceleria que sufria en Salta por sus crímenes, con el designio de que asegurase mejor el tiro, que meditaba contra la persona del que habla. La historia de la revolucion no presenta datos de esta naturaleza. Era preciso haber renunciado á los respetos, que justamente se debeu á las provincias hermanas, y á los sentimientos de humanidad, para dar esta leccion práctica que solo es debida á naciones bárbaras: y tanto mas reprobadas cuanto que inviste todo el carácter de alevosa y sorprendente: pues que se dió lugar á ella en las circunstancias mismas, que el Gobernador que firma, acababa de dar la última prueba de su decision á la conservacion del órden, y relaciones de buena armonia, y correspondencia con el Gobierno á quien se habla, anunciándole oportunamente la desaparicion de uno de los confinados de Salta asilado en esta. El Exmo. Señor Gobernador de Salta no debe desconocer el justo derecho, con que el de Tucuman le interpela. Desde que tuvo la debilidad de amparar, proteger, fomentar, y armar la partida invasora sobre la inocente Tucuman y contra la persona de su gefe que descansaba tranquilo en el seno de la paz, y buena armonia, la guerra existe de hecho: no hay por lo mismo obligacion de declararla por parte de la provincia atacada y ofendida, aun que es de su deber adoptar con provicion todos los recursos de seguridad. El Gobierno que firma aprecia su honor y delicadeza mas allá de lo regular, y siempre ha tenido por objeto en su marcha política anivelar sus operaciones á las reglas que prescribe no solo la justicia, sino el deseo de complacer con las demas provincias hermanas, y aun con la misma, de cuyo gefe han recibido la mas atroz injuria su persona y la benemérita provincia que tiene el honor de mandar. Fundado el que firma en estos nobles sentimientos, dirige al Exmo. Sr. Gobernador de Salta el despacho de exorto y requerimiento con los recaudos correspondientes, cuyo mérito, es el mas alto justificativo de su irregular manejo de los agravios é injurias que se tratan reparar; para que el Exmo. Gobierno requerido entregue en primer lugar en el preciso termino de ocho dias, á los alevosos caudillos Dr. D. Angel Lopez, y D. Manuel Lopez: en segundo para que dé esplicaciones de la reprobada conducta de fomentar invasiones, y sediciones, armando al éfecto partidas de facinerosos: en tercer lugar para que indemnice los graves perjuicios, y gastos que inútilmente y sin un objeto racional y noble, ha inferido á la provincia de Tucuman; cuya terminante respue·ta se espera á la mayor posible brevedad, con el mismo chasque que conduce este requerimiento; en la inteligencia, que si se hace notable la tardanza, ó su contestacion, el Gobierno de Tucuman tomará las providencias y medidas que son consiguientes á la naturaleza del agravio. Con este motivo el Gobernador que firma saluda &c.—*Alejandro Heredia—Juan Bautista Paz*, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

Santiago, Setiembre 18 de 1834.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El infrascripto Gobernador delegado de Santiago, se halla en el caso de dirijirse á S. E. haciéndole presente, que ademas de los vínculos generales, que ligan entre sí á todas las provincias de la república, existe entre esta y la de Tucuman, una alianza especial, que la conduce á obrar en tal uniformidad de política, y sentimientos, que los amigos, y enemigos de la una han de ser de la otra. Asi han marchado felices desde la cesacion de la guerra civil, y en la sinceridad de la fé que recíprocamente se han promitido, esperan, que esta noble y grande amistad jamas será interrumpida. Bajo de este supuesto no estrañará S. E. que el Gobierno de Santiago, á merito de informes que quisiera fuesen inexactos, alze la voz contra el ataque alevoso, violento é inesperado dirijido al benemérito Gobierno de Tucuman por dos hombres, asilados en la provincia de Salta, que no debieron haber encontrado allí elementos de destruccion y muerte, y una proteccion perjudicial no comprendida en las leyes de la hospitalidad. Ellos han pretendido asesinar à un ilustrado gefe, trastornar el órden de un pueblo pacífico, enlutar otra vez á esta patria desgraciada, y lo que es mas que todo dar la funesta señal de guerra cuando aun humea la sangre de tantos Argentinos, que han perecido víctimas de nuestra pasada discordia. Ellos han querido derrocar á un Gobierno para adquirir poder, y despues hacer lo mismo con los demas; sin exceptuar al que los haya favorecido, porque tal es el carácter que la esperiencia advierte en esos genios turbulentos, revolucionarios eternos que unas veces con un nombre, y otras veces con otro, proclamando sistemas y un mentido patriotismo, nunca buscaron mas que su engrandecimiento personal, y la ruina de los verdaderos patriotas. Ellos aspiran, no lo dude S. E. á restablecer aquella implacable faccion que quedó humillada en los campos de la provincia misma que han querido asaltar; y como activos agentes suyos han calculado que el medio mas conducente á la consecuencia de su objeto es fomentar la enemistad, y desavenencia entre los gefes que han defendido y defienden la causa de los pueblos; ! qué porvenir tan triste! qué consecuencias tan terribles se presentan á la imaginacion con la idea de la realizacion de este plan! infeliz una y mil veces la patria si los que pueden salvarla permaneciendo unidos, faltan al primer deber que les impone la posicion que ocupan, castigar al anarquista.

Bien penetrado de la exactitud de estas observaciones, y de la verdad de lo acaecido, el Gobierno de Santiago no trepida en declarar que fiel á sus sagrados compromisos jamás consentirá en que sea amagada la legítima administracion del benemerito general D. Alejandro Heredia; y espera que el Exmo. Gobierno de Salta dócil á la voz de la justicia, y de sus aliados se prestará con la sinceridad que le caracteriza á dar una satisfaccion correspondiente á reclamacion del respetable agraviado para evitar los efectos que puedan ser consiguientes á esta desagradable ocurrencia.

Entre tanto el infrascripto tiene el honor de saludar á S. E. con el mayor respecto.—*Adeodato Gondra.*—Es copia.—*Gondra.*

Tinegasta, Setiembre 20 de 1834.

El Comandante General de la Procincia de Catamarca autorizado competentemente por su Gobierno, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador, y Capitan General de la Provincia de Salta, haciéndole presente que en cumplimiento del deber, de las relaciones de amistad, y buena armonia establecidas entre su Gobierno y el de Tucuman, con otras particularidades, que estrechan mas la alianza, no puede menos, que requerir á nombre de su Gobierno por la irregular conducta, que ha observado el Exmo. Gobierno de Salta, contra la benemérita Provincia de Tucuman, en el hecho de formar, protoger, y armar una partida invasora de asesinos y facinerosos, con el destino de estinguir la existencia del digno gefe que la preside, y de trastornar el órden y tranquilidad que de un modo emulable disfruta la Provincia aliada de Tucuman jamás el Comandante General que firma podria convencerse de una ocurrencia, que si es degradante á la política sincera y franca de un Gobierno acreditado por su civilizacion, no es menos perniciosa por la apertura de un camino en que se usa de estraordinarios recursos, que ofenden la dignidad, y desencia del primer magistrado, si no hubiese quedado su Gobierno penetrado de la verdad del hecho con las actuaciones remitidas por el de Tucuman, siendo lo mas asombroso que despues de haberse cruzado las miras de los asesinos Dr. D. Angel Lopez, y D. Manuel Lopez han vuelto á tener asilo en la Provincia de Salta.

Cumpliendo, pues, el infrascripto con las órdenes de su Gobierno requiere, intima, y previene al Exmo. Gobierno de Salta, que si no dá una completa satisfaccion á su aliado de Tucuman, entregando á las personas del Dr. D. Angel Lopez, y D. Manuel Lopez, ó indemnizando los perjuicios que ha irrogado á la de Tucuman, el Gobierno de Catamarca en fuerza del deber que le impone la estrecha alianza, aceptará, y cooperará con toda eficacia á las resoluciones que en su desagravio tome el Gobierno de Tucuman.

Quiera pues el Exmo. Gobierno de Salta recibir las consideraciones de aprecio con que le saluda el que firma.—*Felipe Figueroa.*

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Salta.

Salta Setiembre 27 de 1834.

En vista de la proclama que S. E. ha espedido al público complicando al infrascripto en la asonada que hubo de tener lugar en la provincia de su mando, y de otros avisos que adquirió relativamente á las miras hostiles q' abrigaba recurrió á la H. S. poniendo en su conocimiento tales ocurrencias, é igualmente haber sido detenidos los efectos del comercio de esta ciudad, por órden de S. E., segun lo ha llegado á entender por condutos privados.

En vista de todo, la H. S. se ha espedido en el sentido que aparece en el decreto que en copia legalizada se adjunta.

Poniendo el ejercicio lo que en él se le prescribe, mui pronto enviará una comision ante S. E. que llene los objetos que se ha propuesto la H. Sala.

Entre tanto á mérito del artículo 3. reclama de S. E. levante la suspension que ha intimado en su marcha á los conductores de los efectos pertenecientes á vecinos comerciantes de esta capital y de la República Boliviana poniendo de este modo término á los perjuicios que por esta causa sufren los interesados: protestando á S. E. la responsabilidad que contrae con el mal general que ocasiona al comercio, que no puede menos que refluir contra la República, y contra todo acto hostil en que incurra en circunstancias que un poder estraño intenta desmembrar parte del territorio de la provincia; lo que prudentemente induce la presuncion de que S. E. se premure de esta ocacion para estrechar mas una provincia que siempre se ha sacrificado por el bien general de todas las demas y que actualmente desplega todos sus esfuerzos por concervar la integridad del pais.

En lo demas que contiene el adjunto decreto de la H. S. se espedirá á su vez el infrascripto en absoluta consonancia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Pablo de la Torre—José Benito Graño.—Ministro.

Sala de Sesiones en Salta, Setiembre 27 de 1834.

Desde que la Honorable Sala se ha impuesto de las comunicaciones, de fecha 21 y 23 del corriente, que le ha dirigido S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la amargura mas sensible se ha apoderado del ánimo de los Sres. Representantes al observar, tanto por las citadas comunicaciones, cuanto por los adjuntos documentos, el que vuelve á asomar en la República la Hidra fatal de la guerra civil, y que no bien cicatrizadas las heridas que abrió la anterior fratricida en ella, vuelva á rasgarse el corazon de la Patria, y regarse su suelo con la sangre de sus hijos. Sienten tambien que en la Federacion Argentina no bien establecida se cometan actos que ellos importen la ruptura de las buenas relaciones preexistentes, y las que deben subsistir por siempre, para la felicidad de los pueblos. Al asomo de un tan fatal acontecimiento, debe mirarse por el patriotismo como la mas verdadera desgracia; y al sagrado objeto de evitarlos, debe posponerse toda afeccion personal, y sacrificar, si es dado, consideraciones subalternas, y colocarse en la mayor altura de imparcialidad. Sin embargo de estar los Representantes de la provincia, intimamente penetrados de estos sentimientos, no han podido menos que ser afectados de las inculpaciones que el Exmo. Gobierno de Tucuman, dirige al de esta en la proclama impresa que ha sido adjuntada á la primera citada comunicacion: ella atribuye una cooperacion á S. E. en los últimos movimientos anárquicos que han tenido lugar en aquella provincia. La H. S. no puede persuadirse de ninguna manera, que tal conducta haya sido abrazada por S. E. el Gobernador de esta; asi es que considera que una mala inteligencia por parte del Exmo. de Tucuman, haya producido la lamentable equivocacion que ha dado mérito á unas atribuciones poco decorosas al respecto que se merecen entre si los Gobiernos. Si la antecedente imputacion ha amargado el ánimo de los Representantes no lo ha sido menos la espresion denigrante y casi general con que ha sido mancillado el nombre salteño. Ellos habian creido por sus virtudes, estar mui libres de un semejante baldon; y al contrario consideraban que existiria en los demas Argentinos un acuerdo de gratitud, á los largos y heróicos sacrificios hechos por la libertad, é independencia de la República. Tambien se prometian, que la recompensa de estos, seria el recuerdo honrroso de sus compatriotas, y el que la historia de nuestra revolucion los consignaria con justicia; pero mui al contrario el Exmo. Gobierno de Tucuman les dá un epiteto inmerecido, y que nunca se prometian de la ilustracion y principios de S. E; mas prudentemente creen q' esta seria una exaltacion genial de S. E. No es menos notable la conducta del gobierno de Tucuman con respecto á la retencion de los intereses de ciudadanos de esta provincia y de la República vecina. Este acto, que la mayor moderacion lo clasificaria de hostil, perjudicial á los derechos generales de la República, y altamente alarmante, no puede mirarse por los Representantes de la Provincia, sino como una medida provisional de parte de S. E. el Sr. Gobernado de Tucuman, y que tan luego como haya meditado lo injusto del procedimiento, aun existiendo los motivos en que la ha fundado, seguiran en franquia á su destino, conforme lo exige la justicia, y el respeto á la propiedad; pues no puede comprehender el juicio de los Representantes, que tal medida puede perpetuarse mas dias, porque esto importaria una tácita declaracion de guerra, sin haber precedido los trámites, y requisitos de costumbre aun entre las naciones mas bárbaras, y el respeto que se merece la República, y ciudadanos de ella. Sin embargo de la justicia que envuelven las observaciones anterior, los Representantes recordando los principios al comenzar esta nota, y queriendo por su parte hacer una manifestacion sincera de los sentimientos patrióticos que consideran en el Gobierno de la provincia, y en sus representados, y que tienen en mira su posicion local de fronteriza de una República con quien no existe un avenimiento espreso y que ella puede servir de antemural, como en otras ocaciones, al resto de las demas que componen la Federacion

Argentina, con todo sus esfuerzos que decearianemplearlos en el bien general de la República; y por acreditar la mas perfecta amistad á la provincia de Tucuman y su Gobierno, dice á V. E. En primer lugar que se dirija al espresado Gobierno por medio de comisionados al efecto, ó del modo que crea mas conveniente á la paz pública, interponiendo una protesta solemne y formal de los perjuicios que se inferirian á la nacion, en caso de rompimiento de guerra, exigiendo esplicacion á las acriminaciones que se han hecho á su autoridad, y documentando de su parte la conducta prescindente de los negocios domésticos que han tenido lugar en la Provincia de Tucuman. En segundo: que para el respeto que se merecen los Gobiernos de la confederacion Argentina, y la opinion pública, se dirija á ellos por comunicaciones oficiales, y por un manifiesto, sincerándose de las acriminaciones con que ha sido atacado, y exigiendo la mediacion de ellos, en favor de la salud pública, y de evitar un rompimiento entre ambas Provincias. En tercer lugar: que inmediatamente haga una formal reclamacion para que los intereses pertenecientes á los ciudadanos de la Provincia sean puestos en franquia á su destino, sin dar lugar á mayores perjuicios que los ya recibidos. En cuarto: que en el inesperado caso de que ninguna de las antecedentes bases de la línea de conducta que debe observar en el presente asunto, tengan efecto, y fuese invadida la Provincia, el artículo octavo del reglamento Provincial le faculta y le proporciona en su contenido los recursos bastantes para defender el honor, la integridad y los derechos de la Provincia. Los Representantes esperan muy fundamente que S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia se conducirá con la prudencia, tino y circunspeccion que un negocio de tanta magnitud exige para conciliar los intereses verdaderos del país. El Presidente que firma saluda á V. E. con su acostumbrado respeto.

Evaristo de Uriburo—Presidente.—*Francisco Araos*—Secretario.—*Juan F. Valdez*—Secretario.

—

Tucuman, Octubre 3 de 1834.

Impuesto el Gobernador que firma de la nota, que el Exmo. señor Gobernador de esa provincia le ha dirigido, acompañada del acta, decreto, ó nota de aquella Sala, ambas fechadas á 27 del próximo pasado, en contestacion, espone algunas observaciones, que desea transmitir al conocimiento de ese Gobierno.

No duda, el que firma, que el Exmo. Gobierno de esa provincia, y su Sala, habrán tenido ocasion para rectificar su juicio á la presencia de las comunicaciones documentadas, que ántes de esta, se remitieron, y hacer la justicia merecida á las providencias que se han tomado. Se congratula en la idea de que el mundo repasará gratamente sus miradas sobre las medidas, que ha adoptado, á fin de contener esos manejos insidiosos con que una sórdida ambicion, se empeña en destruir la armonia de estos pueblos, llamados por sus recíprocos intereses, á la mas estrecha union y fraternidad.

Largo tiempo ha, que el que firma no perdona sacrificio, para destruir la justa alarma del Gobierno de la provincia de Catamarca, contra el Gefe de la de Salta. Sin este asiduo empeño, estas dos provincias, habrian ya tremolado el estandarte sangriento de la guerra. Nada estaba mas distante de la imaginacion del que habla, como la idea de alcanzar, por toda gratitud, ser él mismo el objeto de las asechanzas mas pérfidas; y que una horda de asesinos marchasen desde Salta á llenar esta espantosa mision en la persona fisica y moral del Gobernador de Tucuman. Las difidaciones del siglo 14 que las luces y la razon han desterrado del mundo civilizado han renacido, con un carácter de mayor ferecidad. Este Gobierno, se ha visto forzado á proveer á su seguridad. La vida del Estado es, como la de los individuos. Estos en los casos de defensa natural, tienen derecho para quitar la vida al invasor de la suya; y aquel, lo tiene para hacer la guerra, por su propia conservacion.

Esta provincia ha sido invadida, de un modo desconocido, aun entre los Caribes. Se han conculcado en ella, todas las leyes de la sociabilidad, y se le ha obligado á tomar, esta actitud bélica, contra una autoridad, que ha erigido en sistema la desorganizacion de la armonia política, de las provincias limitrofes, de cuya execracion, y anatema se ha cubierto. No es, pues una *exaltacion genial*, la que ha determinado la conducta de este Gobierno. Sus procedimientos son la obra de la meditacion, de las profundas combinaciones del interes universal de los pueblos argentinos. La misma provincia de Salta, amagada de una guerra exterior, á que la habian conducido los ávidos empeños de su Gefe, ha pesado con eficacia, en los cálculos filantrópicos del que habla, cuyos esfuerzos serán consagrados al restablecimiento de la tranquilidad é integridad de la provincia.

Los deseos, y contraccion de este Gobierno, en promover, cuanto puede facilitar, y felicitar las relaciones mutuas, entre las provincias hermanas, no céden en eficacia á ninguna. Así es que las medidas de una interrupcion momentanea, y meramente precautoria de sus intereses, autorizadas eminentemente por el derecho de la guerra, no puede improbarse, sino por la malicia é ignorancia.—El Exmo. señor Gobernador de esa provincia, se ha tomado la innecesaria molestia de insinuar al que firma, el libre tránsito de los efectos destinados para la República Boliviana. Ellos no han tenido otra interrupcion, que la que presentan las dificultades de la inoportunidad del tiempo, las cuales, ya vencidas, continuaban su ruta, cuando se recibieron sus insinuaciones.

No ha podido el infrascripto adivinar la causa que ha influido para que la H. S. gratuitamente, hubiese comprendido los salteños *casi en general* segun su espresion, en las atribuciones esclusivamente peculiares de la orda de asesinos capitaneados por los delincuentes, cuyos despachos fueron refrendados en la cárcel y las mazmorras. El que firma conoce demasiado á ese benemérito pueblo para *mancillarlo* con esa ligereza.

El infrascripto como antiguo defensor de la Patria, lamenta, mas íntimamente, la suerte de esa provincia, que los neofitos de la causa americana lo pueden hacer: y tan distante de *premunirse* de sus augustias él protesta consagrarse todo á mantener su integridad, su tranquilidad, y libertad, cuya existencia es incompatible con la administracion que rige.

Tales son pues los sentimientos del que habla que lo transmite al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Salta, á quien saluda con la mas alta consideracion

Alejandro Heredia.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Se aproxima la estacion ardiente del verano, y es necesariamente preciso tomar con tiempo medidas precautivas de higiene para librarnos de pestes y enfermedades contagiosas. El aseo de las calles y la matanza de perros para prevenir la hidrofobia, son los objetos que mas principalmente deben atenderse, sin esceptuar los de collar, porque tambien son perros, y están como los demas espuestos á la rabia. En la actualidad se están asistiendo dos enfermos de mordeduras de perros rabiosos, y esto será mas general luego que apuren los calores, estando por consiguiente espuestos todos los habitantes, por la abundancia de estos animales, pues no hai calle donde no se encuentren diez, quince y hasta veinte de ellos.

Para esto interpelámos el buen juicio del Sr. Gefe de Policia que ha dado tantas pruebas de su actividad y celo por el bien público.

Un Medico.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

—

DIA 10.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Leandro Quiroga 53 cabezas, compradas por D. Calletano Nieva—53 á D. Manuel Lescano. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Manuel Villoldo 63 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano—63 á D. Juan Benito Sosa. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Basilio Parra 12 cabezas, compradas por el introductor—12 á Da. Eusebia Castro. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. José Maria Montenegro 36 cabezas, compradas por el introductor—25 á los Señores Rosas y Terreros 9 á D. Juan José Becar, 1 á D. Manuel Morillo, 1 á D. Hermenegildo Sepeda. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Francisco Cano 16 cabezas, compradas por D. Pedro Cano—2 á D. Santiago Lopez, 4 á D. Pedro Cano, 3 á D. Enrique Cano, 1 á D. Eusebio Quevedo, 1 á D. Pascual Salguero, 1 á D. Sebastian Gomez, 2 á D. Pedro Pablo Rocha, 2 á D. Joaquin Rodriguez. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Felipe Piñero 30 cabezas compradas por D. Julian Villaverde—30 á D. Mateo Piñero. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Mariano Peñalva 8 cabezas, compradas por el introductor—6 á D. Juan Toledo, 2 á D. Antonio Barragan. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Francisco Gonzalez 16 cabezas, compradas por D. Juan Iturrieta—16 á D. Guillermo Cordero. Para abasto.

—

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 12 del corriente.

D. Fernando Torres, Matanza, 1 cuero vacuno, 14 arrobas sebo, 24 astas.

D. Miguel Pizarro, Matanza, 4 cueros vacunos.

D. Tadeo Teran, Pilar, 7 cueros vacunos, 180 id. de carnero, 3 arrobas sebo.

D. Luis Palacios, Matanza, 4 cueros vacunos, 168 id. de carnero.

D. Clemente Roldan, Villa de Lujan, 4 cueros vacunos, 100 id. de carnero, 5 arrobas crin.

D. Felipe Gomez, Giles, 27 cueros vacunos, 72 id. de carnero, 6 id. de nonato, 3 arrobas grasa, 3 id. sebo, 3 id. crin, 30 id. lana, 12 astas.

D. Cosme Truitiño, Navarro, 14 cueros vacunos, 96 id. de carnero, 24 astas.

D. Francisco Caraballo, Villa de Lujan, 9 cueros vacunos, 36 id. de carnero.

D. Benito Lucero, Matanza, 2 cueros vacunos, 30 id. de carnero.

D. Martin Cufre, Pilar, 168 cueros de carnero.

D. José Maria Rodriguez, Moron, 180 cueros de carnero.

D. Ramon Ubeda, Pilar, 124 cueros de carnero.

D. Luis Vera, Pilar, 48 cueros de carnero.

D. Cruz Zamosa, Villa de Lujan, 8 cueros vacunos, 72 id. de carnero, 6 id. de nonato, 4 astas.

D. Dionicio Rojas, Moron, 24 cueros de carnero, 1 arroba sebo.

D. Lorenzo Alvarez, Cañuelas, 16 cueros vacunos, 5 arrobas crin, 30 astas.

D. Domingo Casas, Lobos, 10 cueros vacunos, 84 id. de carnero.

D. Alejos Roman, Pilar, 108 cueros de carnero.

TOTAL.

Cueros vacunos	106
Id. de carnero	1490
Id. de nonato	12
Arrobas grasa	3
Arrobas sebo	21
Arrobas de crin	13
Arrobas lana	30
Astas	94

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 11.

DE HOMBRES.

Entraron	13
Salieron	15
Muertos	4
Existentes	218

DE MUGERES.

Entraron	4
Salieron	2
Muertos	1
Existen	85

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 11.

—

Parroquia del Socorro.
José Tadeo, párvulo libre.
Gregoria Acosta, 1¼ años, libre.
Parroquia de la Piedad.
Micaela, párvula libre.
D. Leandro Freire, 24 años.
Parroquia de San Nicolás.
José Rodriguez, párvulo libre.
Isabel Melgarejo, parda libre.
Parroquia de la Merced.
Teodora Jones, parda libre.
Parroquia de la Concepcion.
Pedro de la Cruz, moreno militar.
Cosme Cabrera, párvulo moreno.
Hospital general de Hombres.
Lorenzo Perez, 47 años.
Toribio Irala, 40 años, libre.
Luis Carabajal, 40 años.
Juan Escobar, 88 años.
Hospital de mugeres.
Petrona Sanchez, 30 años, libre.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 12.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	120	4		
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3	7	3½
——Pátrios	7	1		
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7	6	
Fondos públicos del 6	55			
Acciones de Banco	125		130	7

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á $6\frac{7}{8}$.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 8.

3.ª PUBLICACION.

Da. Magdalena Lozano, y 7 hijas menores, Banda Oriental
Maria Sisck, Montevideo.
Miguel Maria Breteau, id.
Rafaela Nuñez de Goyena, id.
Pedro Ruiz. id.
Juan Antonio Rodrigue y su esposa, Banda Oriental.
Santiago Florinda, Montevideo.
Jacobo Blaumestan y su esposa. Banda Oriental.
Gregorio Saenz de Cabia, Corrientes.
Lino Oámara, Sandú.
Prudencia Chanes y 3 hijas, Entre-Rios.
Pedro Ramirez, Paraná.
Juan Pedro Chavarria, con tropa de arria y 6 peones, San Juan.

DIA 10.

2.ª PUBLICACION

D. Bernabé Magareño, Montevideo.
Blas Despouy, id.
Estanislado Catellanos, Bajada.
Arturo Rowsey, Banda Oriental.
Pedro Lafarge, Bolivia.
Toribio M. Varela, y 1 hermana, Montevideo.
Ramon Cabrera (peon) Entre-Rios.
Teodoro Gomez (id.) Entre-Rios.
Santos Calvo (id.) Entre-Rios.
Juan Cano (id.) Entre-Rios.
Juan C. Diaz (id.) Entre-Rios.
Bernabé Zalguero (id.) Entre-Rios.

DIA 12.

1.ª PUBLICACION.

D. Antonio Lopez, Córdoba.
Josefa Rubio, 1 hijo, Banda-Oriental.
Juan San Martin, Arroyo de la China.
Enrique Martinez, Banda-Oriental.
Ramon Mendoza, id. id.
Ignacio de Colina, id. id.
Roberto Mitchill, Montevideo.
Carlos Petterson, Banda-Oriental.
Bernardo Ocampos, Arroyo de la China.
Pedro Lamard, Entre-Rios.
Ramon Puig, Paraná.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 12.

—

á Aymes y hermanos Catedral 25.
1 cajon barillas doradas; 1 id. pañuelos de hilo.

á D. R. Springle, Plata 84.
2 cajones zarazas.

á Amadeo Caprile, Paz 58.
1 tacho de fierro; 1 cajoncito pasta.

á Mr. Cochar, Florida 45.
13,000 baldozas.

á Davison Milner y Ca., Reconquista 33.
51 cajones vino; 99 cajones aceite.

á Zumarán Treserra, Potosí 72.
1 barrica agua raz.

á Davison Dorr y Ca., Reconquista 33.
92 fanegas sal.

á J. J. Klick, y Anderson, Venezeula 63
200 fanegas sal; 1 cajon cintas de seda.

á Anderson Weller, Universidad 12.
4 fardos lanillas angostas; 1 fardo prunelas.

á J. S. Lyons, Piedad 91.
1 cajon muselinas á cuadros; 1 id. id. mil rayas, y cocos blancos; 1 id. zarazas de colcha; 10 id. muselinas pintadas; 3 fardos bramantes; 7 id. cocos blancos; 5 id. bayetas.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
22 pipas caña.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.
237 bolsas trigo; 100 id. id.; 260 id. id.

á Lafon y Robinson Florida 12.
100 bolsas trigo.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27
1 bocoi loza azul.

á Parlane Macalister Plata 62.
12 cajones zarazas, 17 fardos bramantes, 1 cajon cartones, 26 id. id. listados, 5 id. nanquines, 4 fardos liencillos, 3 id. cocos de colores, 2 id. zarazas listadas anchas, 2 id. pañuelos á cuadros finos, 1 id. muselinas labradas.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

—

Balandra *Carmen*, de San Nicolas—á Don Santiago Marquez y Ca., 280 fanegas maiz.

—

Balandra *San Francisco de Paula*, de las Vacas—á la órden, 525 cueros salados, 130 begigas grasa, 250 estacas.

SALIDAS.

—

Goleta paquete *Aguila Segunda*, para Montevideo, en lastre

Bergantin sardo *Concepcion*, para Barcelona y Génova.

Bergantin ingles *Victoria*, con destino á Londres.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

—

Polacra sarda *Constante*, con destino á Marsella, Barcelona y Génova, la despacha su consignatario D. Juan P. Gestal, calle de la Victoria núm, 150.

Barca francesa *Fanny*, con destino ha Havre de Gracia, lo despacha su consignatario D. C. Cochard, Florida 45.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

—

A San Nicolas—Por D. Teodoro Reissig, 24 barricas azucar—Por D. Pedro Arreguí, 4 tercios yerba, 4 rollos tabaco, 4 barricas azucar, 2 puertas, 2 ventanas, 2 rejas, 20 piezas bramantes, 10 id. listados, 2 id. nanquines, 24 pañuelos de reboso, 1 gruesa naipes, 1 bala papel, media pipa vinagre, 4 bolsas café,

2 pipas bebida, media id. vino carlon, 1 cuñete tabaco, 3 docenas frenos, 4 piezas brines, media docena sillas, y varias menudencias—Importe, 8969 ps.

BUQUES A LA CARGA.

Para San Nicolas Rosario y la Rajada.

SALDRA el Sábado de esta semana si el tiempo lo permite la velera y acreditada balandra DELFINA la que se halla á la Boca del Riachuelo; el que guste cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Universidad núm. 89 ó en la de Maipú número. 137. 10 4p

Para Bahia Blanca y Patagonica.

SALDRA sin falta alguna, si el tiempo lo permite el 15 del corriente noviembre la zumaca nacional PROVIDENCIA. Los Señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocúrran á su dueño, en la Alameda, D. Carlos Galiano al lado del No. 70. 6 8s

For freight or Charter

The well known A. 1. British Brig HANNAH, James Barrell master, 183 tons register. Coppered and copper fastened, will be clear of her inward cargo in a few days and will accept a charter to any port in Europe, or the West Coast of America. For particulars apply to her consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 62 calle de la Plata.
6—6s

Se vende, se fleta ó se CONTRATA,

El hermoso y mui velero bergantin HOPE, de 197 toneladas, es de mucha carga, y se halla bien provisto en todos respectos, y podrá hacerse á la vela con mui poco gasto.—Se halla en el puerto de Montevideo.—Para tratar, ocúrrase al capitan ATKINS en casa de la señora Wells, ó á sus consignatarios DORR, REINCKE Y LEES, *calle de la Paz No. 28.* 6—8

For Liverpool.

The very fine A. 1. British Brig LIVELY, 160 tons register, and only 2 years old. Is under engagement to sail on 15th. inst. weather permitting, and has room for 40 bales, or equivalent in dry hides. For terms of freight or passage (having good accommodations) apply to captain A. Spittle on board

or to PARLANE, MACALISTER & Co.,
Calle de la Plata núm. 62.
5 8s

Para Paisandú,

Saldrá el Lunes ó Martes de la semana entrante la balandra CIFRIANA. Para carga ó pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades,) ocurran á la calle de la Reconquista No. 159. 6—4p

Para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona.

El muy acreditado y conocido bergantin sardo GENERAL AMERICANO de primera clase, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Carlos Francisco Barboro, que de cuenta propia y á flete tiene ya muy cerca de la mitad de su cargamento saldrá con la mayor brevedad para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona. Admite carga para aquellos destinos, y tiene las mejores comodides para pasageros: los que se interesen por uno y otro, ocurrirán á D. Emeterio de la Llave, calle de las Piedras Núm. 132 ó á su capitan frente al patio de la Merced en los altos de la esquina que hace cruz con el teatro. 3 4p

For Baltimore direct.

The fine fast sailing Brigantine MENTOR, captain Hocke, will be dispatched immediately. ☞Will take freight and passenger.☞Apply to her consignees DANIEL GOWLAND & Co.; or to

HORNE & ALSOGARAY,
Ship Brokers.
12—3s

Para Baltimore en de- RECHURA,

Será despachado en brevedad, el hermoso y velero berganin goleta MENTOR. Admitirá flete y pasageros. Para tratar, ocúrrase á sus consignatarios DANIEL GOWLAND Y CA., ó con los corredores maritimos

12—3s HORNE Y ALSOGARAY.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 4. DE LA 5. TEMPORADA.
El Jueves 13 *de Noviembre de* 1834.

A BENEFICIO
DE FERNANDO QUIJANO.

Despues de la Sinfonia de costumbre la Compañía Dramática ejecutará un interesante drama de gran espectáculo del célebre autor de *La vida de un Jugador*, VICTOR DUCANGE, en 3 actos, titulado—

ROBERTO DILLON,

ó SEA
EL CATOLICO DE IRLANDA.

En los intermedios del segundo y tercer acto, un *Ciego de nacimiento, natural de la Villa de Lujan*, tocará en la Guitarra una tocata del célebre *Fernando Sor*, y un *Minuet*, un *Valz* y un *Cielito de ejecucion*, composicion del mismo Ciego: la destreza de este desgraciado en el instrumento que posee es admirable, y mas atendiéndose que su maestria y gusto en la ejecucion, no es debida á nadie sino á su aplicacion.

Finalizará el todo de la funcion una graciosísima pieza nueva, traducida del portugues al castellano por el *Beneficiado* en un acto, titulada—

MANUEL MENDES INFUNDIA,
ABOGADO DE TRAS-LOS-MONTES.

Se vende.

UNA pulperia de corto principal, y de toda comodidad por su estencion, situada de San Nicolas para el campo á siete cuadras á la izquierda. En la misma pulperia darán razon. 12 5p

A réditos.

SE dán 2100 pesos sobre hipoteca libre de todo senso, igualmente 3000 mas, bajo la misma condicion: para tratar ocurran calle de la Victoria No 61, cuarto de zapatos donde darán razon. 12 3p

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin goleta americano MENTOR serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 12 3s

Aviso.

En la fábrica de paraguas de DOMINGO ANTONIO SANJURJO, calle de la Victoria ó Cabildo No 124, cuadra y media de la plaza, hai á venta unos paraguas de coco, carmecis, verdes y azules, de una vista regular y aparentes para el campo por su precio moderado de 9 ps. cada uno, y de doce para arriba á 8 ps. Tambien los hai igualmente de coco á otros precios hasta 24 pesos. Hai hechos y se están haciendo otros de seda de lo mejor y mas sólido que se puede apetecer, como lo verá el que no mire con indiferencia esta ocasion.—Tambien hai quitasoles de muchos precios y pequines mui superiores para vestir armazones que merezcan la pena; ballenas de corcé, id. de capote para las señoras modistas.

☞En dicho establecimiento se hacen todas las composturas concernientes á dicha profesion. 12—3p

Ojo al aviso.

SE alquila una casa panaderia con todos los útiles que tiene, en la calle de Potosí núm. 252, de la iglesia de San Juan cinco y media cuadras para el campo: el que guste tratar ocurra á la misma casa por parte de tarde que estará su dueño. 12 3p

Lastre en venta.

40 toneladas de lastre, de piedras grandes, están de venta á bordo del Bergantin ingles ELLEN, en baligas interiores, las que se venderán á bajo precio si se ocurre inmediatamente á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,
12 3s No. 102 calle de la Piedad.

Se vende,

UNA mulata de edad de 30 años, criando de dos meses: en la calle de la Biblioteca núm 204 darán razon. 12 6p

Notice.

THE Public are cautioned against trusting the crew of the American Schooner MENTOR, as no debts of their contracting will be paid by the Captain or Consignees. 12—3s

Se vende,

UN almacen de zapatos, calle del Cabildo ó Victoria núm. 7, frente la tienda del Sr. Lopez Seco; está bien acreditado, hace buenos diarios. Su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais. 12 3p

Se vende.

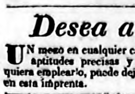

UNA preciosa volanta fabricada con todo esmero y de mucho gusto, los muelles reales son de patente y á toda prueba, las guarniciones bien trabajadas. En esta imprenta darán razon de su dueño, ó en la cochera que fué de MORIS, calle de la Florida núm. 90. 12 3p

Desea acomodarse.

UN mozo en cualquier casa de trato, para lo que tiene las aptitudes precisas y quien pueda garantirlo. El que quiera emplearlo, puede dejar su nombre y número de su casa en esta imprenta. 12—3p

Aviso.

JORGE WOODLEY, sangrador, anuncia respetuosamente al público que acaba de mudarse de la calle de la Victoria No. 47 á la de Esmeralda No. 36, del Hospital de Mugeres una cuadra para el Retiro. 12 4s

Interesante á los co- MERCIANTES Y LITERATOS.

EN la librería conocida por de OCANTOS, calle de Potosí No. 39, se han introducido libros en blanco para cuentas, como son, libros mayores, de Diario, copiadores de cartas, de caja, y de entradas y salidas de frutos del pais, de lo mas perfecto que pueda encontrarse á este respecto.

El Diccionario Geográfico Universal que contiene la descripcion de todos los paises de las cinco partes del mundo, cordinado con arreglo á la Geografia Universal de M. Malte-Brun, y en vista de los Diccionarios mas modernos, con siete mapas geográficos por una sociedad de literatos. 12—3p

Ballast for sale!

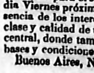

40 *Tons of Large Stone Ballast for Sale on board the British Brig* ELLEN, *in the Inner Roads, which will be sold at a low price* is applied for immediately to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers,
12 6s No. 102 calle de la Piedad.

Aviso de la Policía.

SE admiten propuestas para la construccion de 20 ó 30 carros para el servicio del departamento hasta las 12 del dia Viernes próximo 14 del corriente que serán abiertas á presencia de los interesados; advirtiéndose que deben ser de la clase y calidad de uno que se pondrá de manifiesto en la casa central, donde tambien podrán enterarse los licitadores de las bases y condiciones del contrato.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1834.

CIRCO OLIMPICO.

14.ª Funcion de la 3.ª Temporada.
HOY MIERCOLES 12 de Noviembre.
La exhibicion dará principio con una

GRANDE ENTRADA

En la que se harán ejecutar á los caballos varias evoluciones militares, como tambien acostar, sentarse, &c. &c

II.

Ejercicios ecuestres en DOS CABALLOS por el Sr. W. P. Smith, quien egecutará un número extraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas.

III.

Gran baile de los Palos y Pirámides, (sacado de la Pantomima de "Ranco, ó el Leon Agradecido,") en el que trabajará toda la Compañía.

IV.

El Señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballos.

(*Intermedio de 20 minutos.*)

V.

A solicitud de varios individuos los Sres. Caton bailarán *La Gavota Vestris* (por primera vez en este Circo.)

VI.

El Sr. Laforest ejecutará su muy admirada escena de la

MUERTE DEL MORO EN DEFENSA DE SU BANDERA.

VII.
VOLTEO PARADO
Por toda la Compañía,
PAYASO, Mr. Hofmaster.

VIII.

Egercicios ecuestres en un caballo por *W. P. Smith*, quien ejecutará muchas y muy dificiles pruebas.

IX.

Terminará la funcion con la GRAN TRAMPOLINA, ó Saltos Volantes de Hofmaster, por encima de cintas, por arcos, por encima de caballos; y concluirá dando un salto mortal por encima de Veinte y cuatro Soldados con sus fusiles y bayonetas caladas, mandandoles hacer fuego miéntras dá vuelta en el aire.

N. B.—Los empresarios del Circo han tomado todas las precauciones posibles para que las diversiones de esta noche merezcan la aprobacion del Público.

☞Precios y todo lo demas de costumbre.

A las 8

Aviso.

SE alquila una hermosa casa propia para negocio y familia, en la calle de Belgrano No. 33 media cuadra de la Aduana para el campo. 12 8p

Se venden,

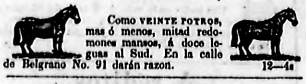

Como VEINTE POTROS, mas ó menos, mitad redomones mansos, á doce leguas al Sud. En la calle de Belgrano No. 91 darán razon. 12—4s

Aviso de la Policía.

EL Gefe del Departamento tiene el sentimiento de advertir al público por segunda y última vez, que se observa no se cumple con lo mandado respecto al barrido de las calles, y que se le impondrá á los que así procedan la multa que les corresponde.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

Aviso.

SE vende una criada excelente cocinera y lavandera; en la calle de la Victoria núm. 142 vive su amo con quien podrán tratar. 12 3p

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios de la fragata americana *AUGUSTA*, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 12—3p

Notice.

THE Public is hereby noticed that neither the captain nor consignees of the American Ship *AUGULTA*, will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. 12—3s

Contaduria General.

POR superior resolucion se saca á remate, para el Sábado 15 del corriente, la provision del alumbrado de los cuarteles de la guarnicion, por no haber tenido efecto el que se verificó con fecha 23 del mes anterior.

Las personas que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzon que existe en la Contaduria General en donde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas á presencia de los concurrentes; advirtiéndose que nadie podrá retirar su propuesta so pena de 2000 pesos de multa segun decreto superior.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

Interesante.

A la persona que quisiese comprar un armazon de vidrieras propio para sombrereria, roperia, &c., se le alquilaria tambien la casa calle de la Plata No. 89, de la plaza de la Victoria cuadra y media hácia al Oeste. Dicha casa tiene un cuarto mui grande con ventana y puerta á la calle, en el cual está colocado el armazon que se desea vender, y tiene á mas tres piezas interiores, cocina y demas oficinas necesarias; tiene puerta de zaguan á la calle, y dos patios. Ocúrrase á la misma casa. 12—3p

Gran baratillo.

EN la mercería calle y Plaza de la Victoria, vereda ancha No. 80, se ha recibido de Europa los artículos siguientes: guitarras francesas de primera clase, cuerdas y bordonas de Cadiz, violines con mui buenos arcos, anteojos y lentes para toda clase de vistas, elasticos para tiradores, sedas para bordar, ballenas anchas y angostas para corsees, braceletes de pelo, collares y solitarios negros de mostazilla y granates, perfumeria fresca, candeleros y saumadores de platina, peinetas chicas y grandes de carei, cucharas y cuchillos para mesa de toda clase, fósforos y mariposas mui buenas. Y muchos otros artículos de merceria todo se venderá á precios mui acomodados.

10—3p.

Aviso.

LAS tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de la barraca y dos casas, todo contigüo, que quedaron por finamiento de D. Juan Argüé, sitas en esta ciudad, haciendo frente y esquina á las calles de Chile y Buen Orden, edificadas en terreno de 69 y ½ varas de frente al Oeste, y 67½ al Norte; tazado todo en 56,697 pesos con 5 reales moneda corriente; cuyo pormenor se halla de manifiesto en la oficina; las que se rematan á pedimento de su albacea y del socio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.
12 5p LLAMES.

Aviso

EN el Remate de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72, hay de venta: papel blanco florete español, cerveza inglesa de la mas superior, azucar blanca refinada de pilon, vino de Oporto muy superior, dicho de Jeres, id. id. guarniciones para caballos de caleza. 12 8s.

Contaduría General.

DE órden Superior se saca á remate la provision de carne de consumo para las guarniciones de las fronteras, á saber: Patagones, Fuerte Argentino, Independencia, Tapalquen, Azul, Veinte y Cinco de Mayo y Federacion: las propuestas se entregarán cerradas en la Contaduria General, en el buzon que allí existe, y se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir el jueves 20 del corriente mes de Noviembre á las 12 del dia: advirtiendo que nadie podrá retirar su propuesta, sopena de dos mil pesos de multa; segun decreto superior Buenos Aires, noviembre 7 de 1834.

New Potatoes.

AT No. 129 calle de la Piedad, just arrived, a small parcel of the above. 31 3p.

Aviso.

En la casa martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedra No. 74 hai de venta los artículos siguientes.

Irlandas finas de hilo
Coletas aplomadas
Platillas de algodon
Zarazas oscuras y finas
Id. de regular calidad de varias clases
Listados amuselinados finos ó id. id.
Muselinas pintadas id. id.
Bramantes de algodon
Irlandas anchas de id.
Creas finas y regulares de hilo
Brines asargados mui ricos de hilo, para pantalones
Pañuelos pintados para corbata
Crehuelas de hilo
Hilo de ovillos buen surtido
Linoes estampados de algodon
Liencillos de algodon
Medias finas de algodon para hombre
Paños superfinos, granas
Gorros colorados de lana
Cera labrada de la Habana
Papel florete
Naipes finos y regulares
Cuchillos flamencos y para saladero
Azadas portuguesas
Vino superior de Opórto
Azucar refinada de pilon
Sal de Cabo Verde
Y otros vários efectos.

14—8s.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Jueves 13 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, continuará la venta á la mejor postura de algunos efectos con adicion, de cuenta de aseguradores inclusas muselinas de colores para vestidos y un restito de los buenos lienzos que aun están reconociéndose.

EN SEGUIDA: géneros para chalecos de seda, aureleanas para vestidos de sedas y otros varios artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

A últimos de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos potrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

EN SEGUIDA.—Se rematará un buen terreno en la calle principal de Barracas, de 50 varas de frente y 250 de fondo, con pared de ladrillo por un costado, y tambien al frente con su hermoso porton y mas habitaciones buenas aunque con el techo de paja. IGUALMENTE.—Se rematará un terreno al Sud, compuesto de 6 leguas de superficie, muy propio para ganados ó sementeras. Las personas que gusten informarse pueden ocurrir con tiempo á casa de los rematadores.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista 107.

El Jueves, 13 del corriente se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenesca los efectos siguientes:—

Como 200 piezas lienzos averiados, 400 pañuelos adicionados, y otros efectos que estarán á la vista.

EN SEGUIDA—se rematará por cuenta de aseguradores, como 700 ollas de fierro.

IGUALMENTE se rematarán tres mostradores, 2 armazones y una puerta.

A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

Remate de la Confitería del Gran Cairo.

Calle de Cangallo No. 114.

El Viernes 14 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura todos los útiles, mostradores, armazones, tachos, espejos, depósito de agua, Dulces. masas, &c. &c.. El pormenor se dará en los números siguientes.

AVISOS.

Chacara.

Se vende ó se cambia la del finado General D. Marcos Balcarce, sea por ganado ó por una casa en la ciudad. Para tratar ocurran calle de la Catedral No. 97. 8—3p

Se vende,

Una morena llamada *Rosa*, de nacion Banguela, como de cuarenta años de edad, de regular servicio: solo se vende por no querer ir á la campaña, y se dá por el moderado precio de *mil ciento y cincuenta pesos moneda corriente*. Para tratar ocurran á los altos de la plaza de Monserrat, segundo cuarto á mano derecha 8—3p

Se alquila,

Una finca en la calle de Belgrano, como media cuadra de la Aduana para la plazuela de Santo Domingo, compuesta de dos almacenes y demas oficinas interiores, para cualquier establecimiento de Tintoreros, Carpinteros, &c. En la calle de Cuyo No. 52 darán razon. 8—3p

Desea conchavarse,

UNA morena, sea en calidad de mucama, ó cocinera. El que pueda necesitarla, ocurra á la calle de Potosí No. 25. 8—3p

Aviso de la Policía.

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan para la próxima semana en el Mercado del Centro, los señores D. Tomas Rebollo y D. Gabriel Ferreira.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1834.

Banco Nacional.

EL descuento de letras que debia verificarse el Martes 11 tendrá lugar el dia anterior por ser festivo el 11. 7 2s

A los hacendados,

UN sugeto de toda honradez y garantias, desea hallar acomodo sea como mayordomo ó capataz de una estancia; en la puerta contigua al No. 156 de la calle de la Esmeralda darán razon. 4 3g

Contribucion Directa,

EL que subscribe tiene el comedimiento de avisar al público lo que sigue—

Los contribuyentes q' no ocurrieron hasta el fin de Setiembre á presentar sus declaraciones, y los que pasado todo Noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, seran compelidos ejecutivamente por el comisario nombrado al efecto.

PRUDENCIO SAGARI.

Se vende en casa de Grogan y Pleasants.

HARINA de superior calidad, tabaco de mascar en cajetes, ginebron, pasas de uva, id. negra, cogñac en pipas, esteras de la India de colores, pavilo, sillas asiento de madera. 6 6s

Pulperia en venta.

SE vende una de corto capital, buenos diarios, y en uno de los mejores barrios de la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35 que hallará con quien tratar. 7 8p.

Almacenes.

SE alquilan dos ó tres, juntos ó separados á gusto del inquilino y cerca de la Aduana. Quien necesite ocurra á a calle de Belgrano No 35, frente Santo Domingo. 7 8p.

Terreno en la provincia del Entre-Rios.

SE vende, ó se cambia por deuda clacificada, un terreno de 9 leguas cuadradas, de propiedad particular, el cual está situado á 28 leguas del Arroyo de la China, y de 8 á 10 del Rio Uruguay. Es escusado decir que sus pastos son excelentes y sus aguadas permanentes, pues los que tengan algunos conocimientos de aquella provincia, no ignorarán que todos sus terrenos poceen ambas calidades: para tratar ocúrrase á la calle del Perú al lado del numero 53, ó á la calle de la Piedad al número 334, en la inteljencia que sus dueños lo enajenarán por un precio muy ínfimo á causa do no estar dispuestos á hacer uso de el. 7 3p

Primavera tiempo propio para curarse

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes Eara el campo que hallará remedio á sus males viéndose con pduardo Salas 27—30p

Se vende,

UN sitio que hace esquina, con 30 varas de frente y 60 de fondo, situado á media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Este, calle de Tacuarí: su precio es el de cinco mil pesos moneda corriente, á recibir parte ó el todo en moneda corriente, ó en deuda clasificada por su valor. Ocurrase á la calle de la Piedad núm. 334. 7 3p

Sillas Americanas de superior calidad.

Hay de venta docena por docena al ínfimo precio de 180 pesos docena, en la casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 4 3s

Dinero

QUIEN quiera dar dos mil pesos por el plazo de cuatro meses, se le hipotecará una finca de doble valor; se daran al interes del dos por ciento, en la calle de Tacuman No. 46 encontrarán con quien tratar. 6 3p

NOMINA DE LOS SEÑORES COMISIONADOS DE MANZANA QUE HAN ENTREGADO LA SUSCRIPCION RESPECTIVA EN EL MES CONCLUIDO DE OCTUBRE.

El Gobierno		300	
D. Juan Tresserra	Julio y Agosto	349	
Pedro Barreda	Agosto y Setiemb.	103	
Juan José Rocha	"	137	
N. Iramain	"	120	
Simon Mier	Setiembre	194	
Francisco A. Mutis	"	59	
Juan B. Fernandez	"	120	
Anacleto Gonzalez	"	135	
José La Serna	"	77	4
Luis Vega	"	91	
Joaquin Rezabal	"	82	
Saturnino Perdriel	"	28	
Antonino Cáneva	"	111	
José Mercedes Gomez	"	39	
Benito Linch	"	57	4
Ignacio Silva	"	56	4
Fernando R. Salinas	"	75	4
Pedro A. Rodriguez	"	60	
Manuel C. Ochoa	"	78	4
Pedro Ferreira	"	111	4
Calixto Requejo	"	72	
Vicente Martinez	"	67	4
Francisco Rodriguez	"	33	
Cármen Castro	"	67	
Mariano Martinez	"	61	4
Juan Larus	"	76	
Vicente Cazon	"	103	
José María Posse	"	32	4
Juan Victorica	"	66	4
Francisco Rodriguez Socas	"	78	
Fernando Otero	"	156	4
Santiago Esperon	"	37	
Justo Darac	"	59	
Gabriel Lopez	"	74	
José María Escobar	"	48	
Carlos M. Huergo	"	78	
Francisco Lopez	"	86	
Francisco Acosta	"	25	4
Juan Nocell	"	106	
Fernando Canedo	"	101	4
Martin Regúnega	"	90	
Alejandro Martinez	"	180	
Jose Sebastiani	"	38	
Julian Virón	"	73	
Manuel Gonzalez	"	64	
Manuel Ceballos	"	51	
José María Yané	"	47	4
Manuel Lopez	"	69	
Carlos Horne	"	102	
Juan Tallon	"	107	4
Domingo Guerra	"	53	4
Roque Villa	"	104	4
Manuel Carreras	Setiemb y Octubre.	199	
Juan Ferrer	Octubre	81	
Ventura Benites	"	67	
Manuel Saubidet	"	75	
Domingo Tartier	"	42	
Santiago Gutierrez	"	140	
Manuel Blanco	"	95	
Fernando Otero	"	125	4
Isidoro Peralta	"	55	
Antonio Islas	"	79	
Ramon Carbajal	"	102	
Juan Francisco Farran	"	93	
José Olaguer Feliu	"	121	
Felipe Botet	"	107	
Mariano Lozano	"	79	
José Mercedes Gonzalez	"	39	
Bernardo Larroudé	"	92	
Inocencio Escalada	"	214	4
Remigio G. Moreno	"	119	
Antonio Cornet y Prat	"	78	
Juan Crisol	"	238	3
Bernabé Ferreira	"	78	
Simon Pereira	"	187	
Alejandro Martinez	"	175	
Henrique Ochoa	"	99	4
Francisco Rodriguez	"	32	
Pedro Palacios	"	96	
Juan V. y Vivot	"	58	
Antonio Pairó	"	94	
Faustino Lezica	"	89	4
Simon Mier	"	205	
Juan G. Rivera	"	224	
Juan Sosa Diaz	"	69	4
Miguel Saenz	"	60	
Juan Alsina	"	188	4
Vicente Cazon	"	92	
N. Albarracin	"	66	
Agustin Negrote	"	84	
Benito Gándara	"	101	
Manuel J. Langenien	"	72	
José María Posse	"	33	4
Antonino Cáneva	"	115	
Juan R. Fernandez	"	145	6
José Portuguez	"	85	
Vicente Martinez	"	42	4
Manuel Santos Silva	"	52	
Francisco A. Mutis	"	55	
		9,334	7

Igual á la suma del Estado de Caja del 2 del corriente.

Se vende,

Una casita en la calle de S José, del Diezmo cuadra y media para el Sud; no tiene número. El que guste comprarla, ocurra en la hojalateria que está bajo los altos de la plaza de Monserrat. 6 3p

A réditos,

SE dan 6,000 pesos sobre hipotéca de casa en la ciudad. En la calle de la Piedad número 334, darán razon del prestamista. 6 3p

Cidra,

DE Norte América de superior calidad, hai de venta por cajones de una docena cada uno, en el almacen No. 53 calle del Perú. 6 8p

Sombrereria

EN la Fábrica de esta clase establecida en la calle de la Reconquista No. 99; dos cuadras y media de la Plaza; acaba de recibir un elegante surtido de felpa, gorras de mono de la mejor calidad y hermosura, merceria mui preciosa y de mucho gusto; lo que se vende á precios mui acomodados. 6 12p

Venta interesante.

SE vende la Fábrica acreditada de peinetas, calle de Maipú No. 26, con todos sus utencilios y demas comodidades, de modo que se puede continuar este giro lucrativo sin interrupcion alguna. Los interesados se dignarán ocurrir á la Fábrica, ó á la casa morada del propietario actual, calle del Parque núm. 113; con la advertencia que se deshace de ella solamente para atender á otros negocios.

Las personas que tengan algunas prendas en dicha Fábrica se dignarán recogerlas á la mayor brevedad. 5 6p

Se vende,

UNA criada de todo servicio, en la calle de Potosí, calle por medio de la quinta de Warnes en la Fábrica. El que la quiera comprar puede ocurrir á dicho establecimiento. 5 3s

Se avisa,

A LA persona que desea comprar las *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y la *Juventud Ilustrada*, que hallarán estas obras en la libreria de la calle de la Reconquista núm. 54. 5 1p

Interesante.

EN el nuevo almacen calle de la Esmeralda No. 39 frente á la Casa del General Vidal, se vende sal de Cabo Verde de superier calidad, sea por mayor ó al menudeo. 5 6p

25 pesos de gratificacion.

EL dueño del Café de la Plata, dará la indicada gratificacion, al que le entregue un puñal con cabo de plata y baina de tafilete punzó, guarnecida de plata, que por olvido dejaron en el lugar escusado ayer á la tarde. 5 3p

Se vende,

Un perro de presa ó *Bull Dog* de superior calidad; el dueño se desprende de él con sentimiento, pero no tiene lugar para acomodarlo. El que guste tratar, ocurra calle de la Florida No 44. 5 3p

Cerveza inglesa,

MUY superior, recien desembarcada, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. 4 8s

Cambio de domicilio.

EL abogado Dr. CASAGEMAS ha trasladado su estudio á los altos No. 18 calle de la Catedral frente á la puerta de esta iglesia. 4 3p

Aviso.

En la tarde del 3 del presente se disparó un caballo gateado overo, de las inmediaciones de los hornos de Veroi, ensillado con apero de carretilla. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero, calle de la Plata No. 308, será gratificado. 4 3p

Romoval.

RAFAEL CASAGEMAS counsellor and Dr. at Law has moved his office to No. 18th calle de la Catedral up stairs, opposite to the chuch. 4 3p

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

Cerveza inglesa.

De superior calidad y á un precio sumamente equitativo, hay de venta en la calle de la Reconquista número 28. 4 3p

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Maritimos, avisan al Público, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

Ojo al aviso.

NELSON HARTWIG tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de quince dias contados desde esta fecha, ocurriendo al almacen frente al *No. 55 calle del 25 de Mayo.*

ASI MISMO previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho Establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verifiquen en el término prefijado, el que subscribe tomará todas las medidas convenientes.

IGUALMENTE se vende la goleta nacional *EMILIA*, de porte de 35 á 40 toneladas, y la goleta nacional *PRIMAVERA*, de porte de 45 toneladas.—Los señores que gusten tratar por ellos, pueden verse con el dueño del indicado almacen donde están sus respectivos inventarios.

EN EL MISMO ALMACEN se vende toda clase de pertrechos navales, como lonas, brines, cabos, brea, alquitran, algunas pipas aceite de lámparas, y varios otros innumerables articulos que se darán á precios mui equitativos. 3—6p

Cocinero.

SE necesita uno para servir á un hombre solo. El que quiera contratarse dirijase á la calle de Belgrano No. 92 advirtiéndose que solo se admitirá al que dé pruebas de su capacidad y honradez. 3—4s.

Juego de sortija.

HABRA un famoso juego de esta clase, el domingo 9 del que rige en la esquina de Pita, al otro lado del Puente de la Restauracion, ó barracas. Lo que se avisa á los aficionados. 3—4p.

Vida de Fernando Septimo;

O coleccion de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política publicadas en castellano por D. Carlos Le Brun.

Esta obra interesante se vende en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54. 3—3p.

Papas nuevas.

EN el almacen, calle de la Piedad No. 129, se venden papas nuevas de Europa á precios muy cómodos. 31 3p

Se desea comprar

UNA galera apta para todo servicio, que sea buena y fuerte para poder viajar en ella. El que la tenga y la quiera vender, ocurra calle de Venezuela No. 252. 3—6p.

Aviso.

EN el partido del Pergamino, se venden ó cambian, por especies que puedan convenir 150 yeguas mas ó menos, en parte ó en el todo, que hacen 8 manadas.

Se desea comprar un ejemplar de la obr *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y otro de la *Juventu ilustrada*, Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí No. 171, á las dos de la tarde. 3—2p

Se vende,

UNA negra jóven en cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de la Plata No. 236. 31—3p.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles BLUNDELL; serán responsables de las deudas que contraigen los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31. 3s.

100 *pesos de gratificacion.*

EL Sabado 1.° á la noche han sido robadas dos peinetas de carey caladas la una tiene una pequeña quemadura en una esquina; quien las presente ó dé razon cierta de su paradero la presentará en la calle de la Florida casa No, 112. 3 3p

Aviso de la Policía.

SE previene al público, que es llegada la estacion en que deben barrer cada uno el frente de la casa de su pertenencia, en las calles empedradas, todos los Martes y Viernes depositando las basuras en el centro de la calle para ser recojidas por los carros, del Departamento, en la inteligencia de que se encargará á los Vigilantes respectivos zelen el que asi se practique para en el caso contrario aplicarle al contraventor la multa establecida.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1834.

Para Córdoba y la Villa del Rio Cuarto.

Cargará en la presente semana la acreditada tropa de carretas de D. Eusevio Fronteras los que gusten cargar ó ir de paseo en ella, podrán tratar con el apoderado que subscribe. Esmeralda No. 22

3 4p JOSE M. AGOTE.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles PACIFIC: serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31 3s.

El Diccionario

GEOGRAFICO, Universal, que contiene la descripcion de las cinco partes del mundo, con siete mapas geográficos. Se halla de venta en la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39. 31 3p.

Se vende.

UN pardo oficial de albañil, que dá de jornal dos pesos diarios, su edad 24 años, y en precio acomodado. En la calle de Méjico No. 10 darán razon. 31 3p.

Aviso.

En la tienda No. 37 calle de Chacabuco que forma esquina en la calle de la Victoria, hai de venta los siguientes efectos recien llegados.

Sombreros blancos de la mejor calidad de la fábrica de Christys, igualmente negros, los hai tambien de castor, á 35 y 50 ps.

Fraques de la última moda, medias de hombre de todas clases, zapatos abotinados ingleses á 19 ps., id. de verano. 30 3p

Se vende,

Una casa en la calle del Temple número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 185. 30 8p

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.